

ANEXO III APTITUD FONOAUDIOLOGICA

Si bien la voz no es un instrumento, un recurso o una mera herramienta, muchos aspectos de la cultura escolar, de las relaciones educativas, de los procesos de transmisión de conocimientos, se desarrollan en las coordenadas de un modo de comunicación predominantemente oral. La palabra y la voz configuran los aspectos centrales de la práctica de enseñar y le otorgan al docente su lugar en el proceso formativo dialógico.

El Diseño Curricular promueve instancias para asegurar el desarrollo satisfactorio de sus prácticas en cuanto a la comunicación oral, la voz y su articulación y para garantizar la salud e idoneidad fonoaudiológica de los y las docentes en formación. La Aptitud Fonoaudiológica es elemento fundamental en la competencia docente, puesto que en el lenguaje oral, la voz y la articulación son recursos indispensables. En este sentido, el Diseño Curricular prevé instancias para garantizar en el graduado dichas competencias, así como una formación básica a efectos de mantener su salud vocal. En los Institutos de Formación Docente existirá un Gabinete integrado por fonoaudiólogos que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- relevar información respecto de la población escolar ingresante en las carreras de Formación Docente de Grado, para detectar trastornos;
- orientar la ejercitación tendiente a la corrección de malos hábitos de fonación;
- detectar las patologías y efectuar las derivaciones pertinentes: al profesional médico especializado y al fonoaudiólogo para el tratamiento prescripto;
- supervisar y registrar, a partir del seguimiento del caso, el proceso de recuperación.


Para la concreción de estas tareas, se asignarán dos módulos semanales por cada cincuenta alumnos ingresantes en la Institución. Concluido el relevamiento inicial y realizada las derivaciones necesarias, se organizarán talleres agrupando a los alumnos según sus necesidades correctivas.

Se trabajará básicamente sobre el uso y tratamiento de la voz En el tercer año de las Carreras, antes de acceder al Campo de la Práctica Profesional frente a alumnos, deberá contarse con la certificación de la aptitud ya referida, emitida por el fonoaudiólogo de la institución y avalada por el profesional médico especializado, si las características de la patología así lo exigieren. Esta certificación de Aptitud Fonoaudiológica tiene el carácter de correlativa de la Práctica mencionada.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Para obtener el **Apto Fonoaudiológico** los alumnos de los profesorados del ISFD N° 23 deberán en primera instancia

- 1- Realizar una consulta con Médico Otorrinolaringólogo para la evaluación del estado de sus cuerdas vocales quien deberá completar este formulario

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 23
CONSTANCIA DE APTITUD OTORRINOLARINGOLOGICA			
A losdías del mes de.....de 2021, se deja constancia			
expresa que el / la Alumno / a.....			
DNI N°..... del año.....del Profesorado de			
..... posee el APTO OTORRINOLARINGOLOGICO.			
Sello del Establecimiento	Firma y sello del médico		

- 2.- Adjuntar al mismo una Audiometría Tonal realizada en Instituciones públicas o privadas.

Luego de obtener ambos resultados.

- a) Los alumnos de los **Profesorados de Matemáticas e Inglés** enviar foto o copia al mail claudiarossi4@hotmail.com
- b) Los alumnos del **Profesorado de Educación Especial** enviar foto o copia al mail mirta.courtade.coo@gmail.com

La evaluación Fonoaudiológica que luego realizarán con las Fonoaudiólogas Claudia Rossi y Mirta Courtade será comunicada a la brevedad.